

0711886

CILACC

ARCHIVO
ANTICOMUNISTA



MENSUAL * NÚMERO 11 * FEBRERO 1934

Biblioteca Nacional de España

DI 11886

CILACC

ARCHIVO ANTICOMUNISTA

Números publicados.

1. Abril 1933.—El obrero industrial en Rusia.
2. Mayo » El obrero campesino en Rusia.
3. Junio » Los intelectuales en Rusia.
4. Julio » La lucha de los campesinos por el pan y la libertad.
5. Agosto » El Komitern y la Revolución mundial.
6. Sebpre. » El fracaso del Plan Quinquenal.
7. Octubre » El hambre en Rusia.
8. Novbre. » El fracaso del Komsomol.
9. Dicbre. » El fracaso del Komsomol.
10. Enero 1934. -El comunismo y los obreros comunistas.
11. Febrero » El comunismo y los obreros comunistas.

EN PREPARACIÓN

12. Marzo » El comercio exterior de U. R. R. S.

"El deber de todo patriota es el
de anular con una propaganda
activa la propaganda bolchevique"

CILACC

Todo lo que dice está tomado de
las publicaciones oficiales sovié-
ticas, señalando su fecha precisa.

CILACC espera de los que tienen mucho y pueden perderlo todo que, sin no son generosos, sean, al menos, avisados. Ayudadle con vuestros donativos.

CILACC confía en que la voz de la verdad resonará tanto, por lo menos, como la del error antisocial. Suscribid, propagad, leed CILACC.

SUSCRIBIOS A CILACC

Precio CUATRO pesetas año.

Extranjero SEIS » »

Número suelto 40 céntimos.

Diez por ciento de descuento suscripciones colectivas, que son: 10 ejemplares como mínimum.

CILACC^(*)

ARCHIVO ANTICOMUNISTA

BOLETIN DE SUSCRIPCION (**)

Individual, 4 ptas. año. Colectivo, 10 por 100 rebaja.

(Dirigirse: APARTADO 1.053. MADRID)

El
Los *abajo firmante (nombre, apellido, firma social)*

Profesión

Domicilio

Pueblo Prov.

Suscribe..... números por tiempo de un año a

CILACC.—Archivo Anticomunista.

que se enviará {
1.º a mi nombre.
2.º a los nombres de la lista adjunta.
3.º en paquete con la dirección única de

A este efecto envío (por giro postal, sobre monedero, etc.) la
cantidad de

....., día de de 193

(FIRMA)

(*) Luche contra el comunismo difundiendo a CILACC, haciendo que sus familiares, amigos y conocidos firmen este boletín de suscripción y nos lo remita usted al **Apartado 1.053. Madrid.**

(**) Tachar las indicaciones inútiles.

CORTESE POR ESTA RAYA Y REMÍTASE FIRMADO AL APARTADO 1.053. MADRID

INDICE

EL COMUNISMO Y LOS OBREROS COMUNISTAS

(FIN)

Páginas

VI	El comunismo y los obreros de choque	17
VII	El comunismo y los obreros del campo	21
VIII	El comunismo y los obreros intelectuales.....	25
IX	La solución del problema de la legalidad en U. R. S. S.	28

Bibliografía.

El comunismo y los obreros comunistas

(Teoría y práctica de la legalidad revolucionaria en U. R. S. S.)

(CONCLUSIÓN)

VI. EL COMUNISMO Y LOS OBREROS DE CHOQUE

Desde el punto de vista de los privilegios personales, de que en teoría disfrutaban, el segundo puesto corresponde en U. R. R. S. a los obreros de choque, que son los que, trabajando en empresas soviéticas del Estado, se han obligado por contratos especiales a realizar trabajos extraordinarios, bien aumentando el rendimiento útil, bien prolongando las horas de jornada sin retribución suplementaria.

Según las leyes soviéticas estos obreros tienen derecho a mayor ración de viveres (a obrero de choque, ración de choque, es decir, más abundante, excepcional y privilegiada) y son preferidos en el reparto de alojamientos, ropas, etc.

¿Qué reciben en realidad y cómo se cumplen con estos obreros las Leyes Soviéticas?

Los diarios, revistas y demás publicaciones comunistas ofrecen abundante información a este respecto y de ella recogeremos para caracterizar la verdadera situación del frente de aprovisionamiento de los obreros de choque los datos, que se refieren al grupo de obreros más mimados por la solicitud del Gobierno, que está vitalmente interesado en que aumente el rendimiento de su trabajo.

Son los obreros de choque de las explotaciones petrolíferas, de cuyo producto mana para los Soviets la fuente más abundante de dinero por el mucho petróleo que exportan pagado en monedas sanas extranjeras. Los derechos de estos obreros deberían merecer protección especialísima por parte de los órganos encargados de hacer cumplir la legalidad revolucionaria, que según el decreto ya citado del Comité Central

Ejecutivo, 25 junio 1932, es «un medio poderosísimo de robustecer la dictadura del proletariado defendiendo los intereses de los obreros y campesinos».

Lástima que no sea verdad tanta belleza.

Aprovisionamiento de víveres.

Oigamos las declaraciones oficiales del periódico BAKINSKY RABOTCHI (El Obrero de Bakou), órgano del Soviet de esta ciudad (número 158 de 2 junio 1933).

«En los establecimientos destinados al aprovisionamiento de los obreros de choque de las empresas de Bakou se han descubierto y comprobado oficialmente robos de productos alimenticios por valor de más de 3 millones de rublos.»

(Número 165, 1933.)

«El Comité Regional de Transcaucasia ha reconocido el 20 de julio, en una declaración oficial, que el avituallamiento de los obreros y las obras de educación cultural son deficientes». Cual sea la realidad que se disimula tras esta frase diplomática lo revelan los escándalos denunciados por las brigadas obreras de Bakinsky, Rabotchi y Metallist.

He aquí algunos botones de muestra:

«El ourdanik (obrero de choque) Kiruchine, miembro del partido ha declarado: «Como en una cantina especialmente reservada a los ourdanikis y por toda comida me sirven una sopa de pescado, llena de arenillas». «La noche del 19 de julio el turno de noche comió carne podrida, por la cual tuvo que pagar un rublo y 18 kopek, cuando la ración de carne para el ourdaniski tiene fijado el precio de 90 kopeks». «El obrero Sazonova encontró el 22 de julio en su comida un clavo cubierto de orín». «No se pueden mencionar, continúa el mismo periódico, todos los crímenes que en esas cantinas oficiales se cometen contra los obreros. Son nidos de ladrones». Y añade:

«Durante las últimas semanas crece el clamor de los obreros de choque empleados en las explotaciones petrolíferas de la bahía de Lenín. La cantina número 2 ha suprimido el pan en las comidas. La cantina número 11 sirve queso roído y car-

ne podrida. La cantina número 12 hace pagar a un rublo y 20 kopeks la ración de coles pasadas. La sopa de la cantina número 120 está siempre llena de bichos. La cantina número 101 da las costilletas repugnantes a la vista y la ensalada y las coles ya secas».

«En fin, la Comisión Central de Vigilancia trata de mejorar el tratamiento de los obreros, exigiendo de los órganos de la justicia que presten más atención a estos servicios y persigan los crímenes que se cometan en la administración soviética..., etc.» (BAK. RAB. núm. 107, 1933.)

No hay remedio.

El porvenir en esta materia será igual al pasado; porque esta lucha por mejorar las condiciones de alimentación de los obreros de choque la emprendió ya el año 1930 el Comité Central del partido comunista, secundado por la Presidencia del Consejo de los Comisarios del pueblo, asegurándonos la KOMSOM. PRAVDA (núm. 224, 1931), con toda solemnidad, que los escándalos de las cantinas serían liquidados en un plazo máximo de tres meses y que en adelante los obreros gozarían de comida abundante, nutritiva y variada.

Una investigación especial, escribía por entonces el periódico TROUD (número 151, 1931), había demostrado que en las cantinas obreras el barro y la suciedad era espantosa. Y que todas las porquerías imaginables se daban cita en las comidas, que sirven: pelos, bramantes, alfileres; hasta tuercas de tornillos condimentan la sopa.

Pero las órdenes terminantes del Comité Central del Partido Comunista iban a arreglar definitivamente tan feo asunto. Quizá en algunos grandes centros obreros de las capitales se hayan sentido sus efectos, mejorando la comida, que desde luego ningún obrero de los países capitalistas estaría dispuesto a aceptar.

En la mayor parte de Rusia, como lo demuestra lo que sucede en las explotaciones petrolíferas, los alfileres son reemplazados en el caldo por mosquitos y el bramante cede su

puesto galantemente a las berzas duras y a la carne pasada.

Los diarios protestan, las autoridades soviéticas adoptan en el papel medidas rigurosas contra los culpables, los altos dignatarios del partido condenan los abusos en las reuniones públicas; pero todo sigue igual y las leyes que se refieren al avituallamiento y alimentación de los obreros de choque no dejan de ser palabras y palabras escritas en papel mojado.

El Código del Trabajo.

La misma mentira oficial puede comprobarse en este punto con la agravante de que el Gobierno Soviético no siente ni el remordimiento porque tal Código no se cumple y se violan descaradamente sus prescripciones sobre la duración de la jornada.

Ni para los niños, ni para los jóvenes y menos aún para los adultos hay limitación en las horas de trabajo, y el periódico ECON. JIZN, órgano del Comisariado (Ministerio) de Hacienda, en su número de 14 de septiembre último, ve en este abuso «la realización práctica del pensamiento de Lenin, según el cual todo trabajador debía cumplir gratuitamente sus deberes de tal para con el Estado, después de haber cumplido durante ocho horas con lo que exige el trabajo industrial».

Es decir, que en Rusia el obrero recibe un salario por trabajar ocho horas y las horas suplementarias, cuya duración es ilimitada, son una prestación gratuita en servicio del Estado.

No creemos que nuestros socialistas y comunistas de España aceptarían esta teoría de la servidumbre del Estado, si aquí llegase a aplicarse.

Y, sin embargo, en Rusia en estos últimos tiempos la práctica de ella es lo normal. Los obreros durante los *soubotniks* (días de descanso) son movilizados militarmente para realizar los trabajos más diversos, sin que estos trabajos tengan relación con sus ocupaciones habituales y sin que se les pague nada por ellos.

Por ejemplo, en las minas del Donnetz no sólo los obreros, sino también sus familias, tienen forzosamente que trabajar, en

horas extraordinarias y de descanso, gratuitamente los campos y huertas propiedad de las minas (ZA IND., 14 de julio 1933, 5 de noviembre 1933). En Gorlovka las familias obreras emplean los días de fiesta en barrer las calles (ZA IND., 28 de septiembre 1933).

El salario.

El capricho y arbitrariedad reinan también en esta materia de salarios, que se pagan tarde y mal, aun tratándose de obreros industriales, para los cuales la ley determina fechas fijas (ZA IND., 12 de agosto 1933). Es que los decretos severísimos, que emanan del Consejo del Trabajo y del Defensa Pública se estiman comunmente como fórmulas, sin más valor que el de recordar al pueblo la solicitud y vigilancia de las autoridades.

VII. EL COMUNISMO Y LOS OBREROS DEL CAMPO

No hablamos de los campesinos sospechosos al partido comunista; para éstos la ley soviética es dura, cruel y sin piedad. El mote de koulaks, que los aplica, autoriza todos los rigores contra ellos, la pena de muerte, la deportación, la cárcel y lo que es peor la consunción lenta bajo el peso de los impuestos brutales y del hambre.

La ley no disimula sus propósitos: «aniquilar a los koulaks como clase social», es decir, destruir física y económicamente a los millones de campesinos rusos, más cultos y acomodados que vivían en el país antes de la revolución. Así el poseer comprada con su propio dinero, ganado en un trabajo tenaz y duro, una máquina agrícola, una heredad de unas cuantas hectáreas, una huerta de frutales o una viña, el criar ganado para la venta, el explotar un pequeño molino propio o una lechería, etc., etc., son crímenes que la ley soviética castiga con la ruína del labrador, confiscándole su fortuna y deportándole con su familia a las regiones inhospitalarias del Norte o se le fusila a la menor tentativa de resistencia a tan brutales arbitrariedades.

Más de cinco millones de estos infelices han sufrido la confiscación, la deportación y la muerte, siendo sus sufrimientos

indecibles, el mayor crimen cometido en la historia de la humanidad (1).

Pero no queremos tratar de este punto al hablar de la legalidad y los obreros del campo. Nos referimos exclusivamente a los miembros de los kolkhoces, es decir, a los «obrerros honrados», que lejos de oponerse con su conducta en lo más mínimo al régimen comunista, han obedecido todas sus indicaciones y dócilmente han consentido en despojarse de sus tierras y de su capital, alistándose como obreros en las explotaciones campesinas colectivas de los kolkhores.

Según la ley soviética el kolkhoz es una organización autónoma con los derechos de persona jurídica y libremente administrada por miembros del mismo kolkhoz, elegidos en asamblea general de todos.

Veamos la realidad.

El Comité Ejecutivo Central de la República de Rusia Blanca es el primero en confesar «que el principio de elección y libertad administrativa de los kolkhoces no se cumple. Se dispone arbitrariamente de sus propiedades, requisándoles las cosechas y el ganado. Las quejas que elevan a la superioridad se apagan en la atmósfera fría y desdeñosa de la burocracia, que les responde con lluvia generosa de multas». (SOV. STROI núm. 11, 1932).

Las autoridades de las demás regiones hacen eco a la de Rusia Blanca, proclamando que los obreros campesinos viven sin defensa y sin derecho.

Así se expresa el Comité Regional de la Región del Norte por una orden de 7 de junio de 1933 publicada el 14 del mismo mes en el número 130 del periódico KRASNY SEVER (El Norte Rojo).

«La investigación llevada a cabo demuestra que en muchas provincias la exclusión de antiguos campesinos del cuerpo de los kolkhoces, es completamente arbitraria e irregular». (Recuérdese que tal exclusión significa la ruína total del excluido que pierde, cuanto al kolkhoz aportó, tierra, ganado y aun la casa familiar).

(1) Véase el número de julio 1933 de Cilacc.

«Esta arbitrariedad llega a su colmo en el hecho de quitarles todos los documentos de que disponen, con el fin confesado de que les sea imposible apelar de tal injusticia y no puedan llamar a las puertas de la administración soviética, pidiendo una reparación».

Las citas por el estilo saltan a montones en las páginas de cualquier periódico.

De ellas resulta que los Presidentes de los kolkhozes y los Jefes locales de los Soviets y de las milicias tratan a los campesinos como esclavos, imponiéndoles por faltas livianas, por incumplimiento de órdenes, muchas veces estúpidas, penas terribles, que ni el Poder Supremo del Zar hubiera osado aplicar y que ningún país civilizado sancionaría jamás. Por su propia iniciativa, sin intervención de Tribunales ni autoridades superiores, imponen tributos y multas aplastantes, encarcelan, confiscan, sin que respeten la casa-habitación y el terreno circundante, que la ley declara sagrado e inembargable. Estos atropellos van acompañados de violencias y atentados contra las propias mujeres de los infelices. (Véanse al azar PRAVDA, 17 agosto, 15 y 27 de octubre, 1933; IZVESTIA 1 de agosto, 25 de octubre, 1933; ZA IND. 20 de noviembre 1933; ECON. JIZN, 28 agosto y 20 noviembre 1933, etc.).

Tales ejemplos de arbitrariedad suprema no son un secreto para el Gobierno y precisamente el periódico SOVIETSKAIA YOSTITZIA, órgano del Comisariado (Ministerio) de Justicia, nos ofrece en el número 15 (agosto 1933) el relato más impresionante de ellos, que vamos a copiar.

«Los trabajadores de la Justicia son responsables de faltas gravísimas. Por una exageración viciosa de la legalidad revolucionaria, admiten sin sanción las mayores arbitrariedades administrativas y las infracciones de las leyes que protegen los derechos y privilegios de los kolkhocos. Se violan los reglamentos que ordenan el reparto equitativo de los productos obtenidos, se permite arrestar a sus miembros sin motivo plausible..., en muchos sitios del Cáucaso del Norte se ha tolerado la confiscación del ganado de los kolkhocos en favor de las

explotaciones del Estado (Sovkhoces) y para surtir los maderos. La encuesta efectuada por este Comisariado prueba que las expulsiones ilegales continúan, sin que las decida la Asamblea general del kolkhoz, sino la voluntad exclusiva de los Presidentes y Directores de la organización o bien la de los secretarios de células del Partido, llegándose en muchos casos a expulsar en masa a los campesinos pobres y medianos de los cuadros del Ejército rojo y aun de las listas del partido comunista...

En esta forma, sólo en los 120 distritos de la provincia de Moscou han sido expulsados de los kolkhoces 24.344 familias» (lo cual quiere decir que más de 100.000 campesinos han sido arruinados sin culpa) «llegando en algunos de los distritos el porcentaje de exclusiones ilegales a rebasar la cifra del 12 por 100».

Como conclusión, el periódico del Comisariado de Justicia resume su juicio en estas palabras: «A pesar de las instrucciones especiales del Partido y de las múltiples órdenes del Gobierno, los órganos de la Justicia se han mostrado impotentes para combatir eficazmente las injusticias que se cometen contra los bienes y personas de los kolkhoces y el trato indigente que se les da».

No necesita comentario el cuadro que traza en estas líneas el Comisariado de Justicia, refiriéndose a lo más visible y saliente, que es lo que pasa en la provincia central de Rusia, Moscou; pero bueno será advertir que es un cuadro de luz y de felicidad, si se compara a lo que sucede en las provincias más alejadas de Rusia.

El periódico SOVIETSKAIA SIBIR (número 191, agosto de 193), nos refiere que, según informes del Secretario Regional, Eiché, «las autoridades del Kolkhoz han introducido con ocasión de las pruebas de admisión la ley de violar a todas las jóvenes y mujeres, que vienen a inscribirse, como condición necesaria para que se las admita». Las autoridades lo sabían y solo, cuando esta ley llega a perfeccionar el régimen de los kolkhoces en la capital del distrito, No-

vosibirsk, es cuando se preocupan de enviar una comisión investigadora del caso.

La única ley que rige para los campesinos es la terrible del 7 de agosto de 1932 que proclama «santa e inviolable» la propiedad socialista y pone fuera de la ley común al que atente contra ella, como a enemigo del pueblo.

En un informe leído en la Asamblea Plenaria del Comité Central del Partido, que tuvo lugar el 7 de enero de 1933, Stalin dijo: «La lucha para defender la propiedad pública, por todos los medios y modos que quepan dentro de la ley, es una de las obligaciones del partido». Y en este espíritu se inspira la ley de 7 de agosto que castiga todo ataque a la propiedad pública con penas que van desde diez años de trabajos forzados a la pena de muerte. (SOV. YOUT, núm. 15, 1933.)

Esta ley draconiana es la que sin miramientos se aplica en primer lugar a los campesinos que disponen libremente del fruto de su trabajo, y hace más de un año que los fusilamientos se repiten contra infelices que han querido oponerse al robo y pillaje de sus cosechas y ganados, organizado con brutal lujo de fuerzas por el partido comunista.

El Propio Fiscal general de U. R. S. S. Akoulov ha reconocido en una interviú hecha al corresponsal de KOMSON. PRAVDA (núm. 181, 1933), que la aplicación de la ley de 7 de agosto ha sido en ciertos casos feroz, y en todos, a decir verdad, un manantial de sufrimientos inútiles, de ruínas y suplicios sin cuento, mentis grosero a todas las ideas de respeto y protección a los obreros, que ventean los caudillos comunistas.

VIII. EL COMUNISMO Y LOS OBREROS INTELECTUALES

No es este el caso de estudiar con la necesaria amplitud las persecuciones sistemáticas y violentas que los comunistas han dirigido contra los representantes de las antiguas clases intelectuales: clero de todas las religiones, profesores, abogados, médicos, etc.

El propósito (que no han querido ocultar), que les guiaba en

éllas, era presurar por la muerte el reemplazo de estos obreros «poco seguros», es decir, los intelectuales de la Rusia Zarista, con especialistas rojos, educados por el estado comunista. Así se tejó una inmensa red de instituciones escolares, en las que a toda prisa se educaban jóvenes de uno y otro sexo de origen proletario, que llenasen los puestos vacíos en las fábricas, hospitales, escuelas, etc.

Una masa importante de estos jóvenes especialistas rojos, especialmente educados en el orden político por el partido comunista y el Konsomol hizo su entrada en la vida pública el año 1931 y este hecho obligó al poder soviético a promulgar numerosos decretos que protegían a los intelectuales «honrados» que iban de acuerdo con el proletariado y le ayudaban a consolidar la victoria socialista.

Teoría.

Los maestros de escuela forman el grupo más numeroso de estos trabajadores intelectuales de U. R. S. S. y pasaban ya en 1931 del medio millón, según nos informa el Presidente de la Unión de Obreros de la Instrucción. (ZA KOMM. PROVDA núm. 212, 1932.)

Este ejército ha aumentado en el curso de los tres últimos años con levas numerosas de jóvenes maestros, calculándose por el Comisariado de Instrucción Pública, que sólo los maestros que forman las brigadas de choque llegaban en 1.º de enero de 1933 al número formidable de 300.000 personas. (ZA KOMM. PRAVDA núm. 212, 1932.)

El Gobierno legisla sin cesar y repite todos los años varias veces sus decretos en favor de clase tan numerosa y ha llegado por fin a conceder a los maestros de escuela los mismos derechos que disfrutaban los obreros de choque, en orden a alimentación y aprovisionamiento de artículos de primera necesidad.

Práctica.

El resultado de estas providencias del Gobierno Soviético helo aquí según la SOB. YOST (número 15, de agosto 1933.)

«Nadie se preocupa de defender la situación material y jurídica de los maestros de escuela. Infracciones groseras de la legalidad revolucionaria, cometidas por los mismos funcionarios públicos, son corrientes en diversos países de la Unión. Los maestros de escuela son perseguidos, abrumados de impuestos, arrojados de sus viviendas, ilegalmente trasladados y expulsados. Sistemáticamente se les excluye de los kolkhoces. No se les paga, las provisiones se les dan arbitrariamente disminuidas y se gastan en servicios ajenos las cantidades destinadas al sostenimiento de las escuelas. Todavía no se han aplicado sanciones por estos hechos que contradicen las ideas directivas del Partido.

Tal actitud escandalosa con relación a los maestros prueba que el personal de Justicia no ha intentado siquiera defender en lo más mínimo la situación jurídica y material de un cuerpo tan importante del Estado.»

El órgano oficial del Ministerio de Justicia confirma este juicio tan severo con decenas y decenas de casos escandalosos, que prueban la inobservancia absoluta y continuada de las leyes soviéticas. Omitimos su narración en obsequio de la brevedad y porque no son precisas ante las manifestaciones explícitas, que hacen a coro con el de Justicia los demás Comisariados del Pueblo.

El de Hacienda, dice en su órgano oficial (ECON. JIZN., 12 septiembre 1933): «Los maestros de escuela y los técnicos se ven privados durante meses y meses de sus salarios y de las raciones alimenticias que les corresponden».

El de Instrucción Pública, en el periódico oficial del mismo (ZA KOMM. PROSV número 181, 193), habla con franqueza igual: «Hay que terminar con este escándalo que nuestro periódico ha denunciado muchas veces ya, que se violen descaradamente los derechos de los maestros de escuela.

En el mes de agosto nos escriben que durante mayo y junio no han recibido el salario que les corresponde. Las autoridades locales han reducido arbitrariamente a 10 kilos los 16 de harina que como ración mensual les está atribuida. (He

aquí una confesión interesante sorprendida por azar: ¡Un Maestro de escuela soviético recibe como ración normal de alimentación 16 kilos de harina al mes y es todo su salario!) Y ya va para tres meses que ni la entrega de los 10 kilos se les hace efectiva. Recibimos informaciones análogas de todas las regiones y es hora de que termine este escándalo.»

En efecto, es fácil encontrar en la prensa soviética a cientos y a miles informaciones del mismo tono que tienen esta particularidad, única que nos interesa subrayar: que se repiten sin interrupción, año tras año, casi en los mismos términos literales y que al mismo tiempo suscitan protestas y promesas de remedio, que quedan en vanas palabras, sin realidad ni eficacia.

Como no pretendemos agotar el tema, queden para otra ocasión examinar la situación de las demás categorías de obreros intelectuales soviéticos, tales como estudiantes, ingenieros, médicos, etc., tratándose de todos ellos baste decir que sus derechos son sistemática y constantemente violados, como lo prueban con relación a los estudiantes la infamia de obligarles a labrar la tierra supliendo uncidos al arado la escasez de bestias y con relación a los ingenieros las persecuciones de que son víctimas por parte de sus jefes directos, los administradores de fábricas y talleres, que los expulsan y encarcelan sin formación de causa, les retiran a su albedrío el carnet de vivienda y de alimentación (que es tanto como matarlos de hambre y de frío), etc., tal como las refiere con todo pormenor el periódico ZA IND. (1 de agosto 1933), órgano oficial del Comisariado de la Industria Pesada.

IX. LA SOLUCION DEL PROBLEMA DE LA LEGALIDAD EN U. R. S. S.

¿Qué explicación tiene la conducta enigmática y contradictoria del Comunismo Gubernamental? ¿Cómo es posible que sus órganos oficiales en la prensa día tras día denuncien tranquilamente y estérilmente tal cúmulo de violaciones directas

e indiscutibles de las leyes soviéticas y de los derechos más indiscutidos de los trabajadores y que el Gobierno de los Soviets, que habla y protesta por la obra de esos órganos de publicidad, no haga buenas sus palabras?

Cuando se trata de los que llaman **enemigos de clase**, a la denuncia, como el rayo al trueno, sigue fulminante el castigo, reaccionando instantáneamente el poder público y poniendo en movimiento todos sus medios de represión. ¿Cómo tratándose de los obreros comunistas el poder soviético se revela tan impotente y desarmado?

He aquí el problema, que no es posible resolver, como tampoco entender nada de lo que pasa en Rusia, si no se empieza por afirmar que el Régimen Soviético no es un Régimen de Derecho. Si fuera un Régimen de Derecho la única explicación posible de los hechos demostrados sería la de decir que ese régimen era absoluta y radicalmente impotente para gobernar, ya que en quince años no ha sabido ni podido realizar nada de lo que se ha propuesto y en su legislación ha afirmado y afirma.

Ahora bien, tal conclusión es falsa y a nadie se le ocurrirá la posibilidad de que al Gobierno soviético le falten medios sobrados para forzar a sus agentes a que paguen unos céntimos a los maestros de escuela.

Si el Gobierno Soviético obra de esta manera constante y tenaz es porque quiere, no por necesidad, sino por libre y reflexiva voluntad.

Y quiere obrar así porque todas las declaraciones solemnes, relativas a la creación de un Estado Proletario, que tenga por fin el mejoramiento de los trabajadores, no son en realidad otra cosa que medios de propaganda y captación y pantalla que encubre los verdaderos objetivos comunistas, que consisten en servirse de los obreros para realizar sus propósitos egoístas de partido.

El hecho evidente de que el primer y único Estado Proletario del mundo, no sea un Estado libre, sino una Dictadura cruel y sanguinaria de un pequeño grupo de jefecillos, que ac-

túan exclusivamente para sostener y reforzar su poder y que explotan a su capricho los demás grupos y clases sociales del país, sin exceptuar a los proletarios manuales e intelectuales es la luz que ilumina el misterio de contradicción que agita las entrañas de la Legalidad revolucionaria en U. R. S. S.

Por fortuna son los comunistas los que nos dan la clave para entender el sentido que tienen las leyes, libertades, privilegios y demás zarandajas de soberanía, adjudicadas en los papeles a los trabajadores, que con sus puños y su sangre han cumplido la mayor revolución del mundo.

Citemos al fiscal general de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, camarada Vychinsky, que se expresa con generosa franqueza muy de agradecer: «La ley sólo es sagrada para un burgés. La ley proletaria es otra cosa. La legalidad revolucionaria no tiene más deber que mantenerse fiel a los fines revolucionarios del partido. La legalidad revolucionaria no es otra cosa que un medio de que se sirve el proletariado para luchar eficazmente por sus ideales revolucionarios.» (SOC. STROITEVO núm. 8, pág. 6 y 7, 1932.)

En este párrafo tan sustancioso sobra la palabra proletario; si se la reemplaza por las verdaderas palabras, que tras la de proletario se encubren, por las de Partido Comunista, el sentido es perfecto y clarísimo.

Las leyes soviéticas son un artículo de propaganda, sin valor ninguno en U. R. R. S. y toda la legislación revolucionaria y la balumba de sus volúmenes repletos de ordenanzas, instrucciones, derechos y privilegios de los obreros no son otra cosa que arsenales de armas de propaganda al servicio de los intereses del Partido Comunista o mejor de su Comité Central o mejor aún de su omnipotente jefe, ayer Lenin, hoy el dictador rojo Stalin.

Es, pues, muy natural, como dice el Fiscal Vychinsky, que las leyes no sean obligatorias para los mismos comunistas sino en la medida en que son momentáneamente útiles a sus fines revolucionarios.

La situación, pues, de Rusia es de una simplicidad extre-

ma: la legislación soviética que se refiere a la defensa de los obreros no contiene leyes en el propio sentido de la palabra, sino proclamas de propaganda,, soflamas de mitin que sirven al poder soviético para engañar a los obreros y manejarlos a su antojo. Y no hay que admirarse que, dada tal situación, Stalin reconozca que los comunistas traten la ley como asunto privado de familia y con la libertad de los cerdos que hozan en huerto ajeno (1).

Sólo con una concepción de Régimen político de esta clase tienen la legislación y la vida real de Rusia algún sentido y se compaginan las invectivas contra los violadores de las leyes más fundamentales y claras con la tolerancia complaciente y el mantenimiento del prestigio y del mando de sus autores.

Lo importante es que no corra riesgo el régimen; lo demás verdad, justicia, derecho, son prejuicios y palabras burguesas.

El Poder soviético, pues, se alza sobre una ilegalidad de fondo y una voluntad injusta e inicua, que no admite enmienda ni rectificación, siendo imagen perfecta de su íntima sustancia la persona misma de Stalin, dueño absoluto de vidas y haciendas, de cuerpos y almas por ser Secretario de un Comité, el de Control, que representa en una democracia proletaria los intereses más cerrados y secretos del Partido Comunista exclusivamente, que con tal Comité se defiende más que contra enemigos exteriores contra los desfallecimientos que el egoísmo o la iniquidad de sus mismos partidarios pudieran sentir.

Este destino que hemos descrito con documentos oficiales de U. R. R. S., es el que tiene reservado para todos los trabajadores de la Tierra el régimen comunista y en esta obra de muerte cooperan los intelectuales fatuos y los obreros engañados, que alientan la propaganda soviética entre nosotros, preparándose miseria y dolor sin límites para sí y para los suyos.

CILACC.

WorldCopyrightby Cilacc 1934.

(1) Vide Cilacc num. 10, enero 1934.

BIBLIOGRAFIA

LE RENEGAT, por *Vladimir Lidine*.—Collection «*Les jeunes russes*» Chez Gallimard, Paris-Prix; 15 fr.

El paraíso ruso sale de la pluma del joven escritor soviético, convertido en un infierno de dolores indecibles y desesperanzas infinitas. Es instructivo contemplar su horror, porque a su luz trágica se aprende, a dónde llega el hombre que se aparte de los caminos de salud que el dedo de Dios le ha ido señalando a través de la historia.

Vladimir Lidine, escritor de talento, no pretende filosofar, sino pintar con sus colores naturales, bien sombríos por cierto, el mundo nuevo de la juventud universitaria rusa, toda élla de origen proletario. Pero, qué amarga filosofía rezuma tal historia. Ese mundo novísimo es el mundo viejo y bien viejo de la humanidad pecadora, corroida por el veneno de los pecados capitales..., hastío del trabajo, codicia explotadora de la miseria ajena, envidia fratricida, mujeres, vodka, agios, placeres fáciles antiguos, crímenes más fáciles y antiguos todavía.

Lo único nuevo es lo que la redención satánica del comunismo ha puesto en ese montón de carne corrompida: el nuevo espíritu. La sequedad inmensa de las almas, la muerte de toda ilusión generosa, la desesperanza inconsolable del que nada cree, nada espera del tiempo, ni de la eternidad y a nadie ama, la indiferencia glacial ante el misterio de la vida y de la muerte, el adiós definitivo a todo ideal que no sea el de los dos viejos obreros, únicos personajes de toda la novela en los que brilla un destello de bondad, reflejo de una luz antigua brutalmente apagada, y muerta, que cifran su destino en vivir y trabajar con la inconsciencia misma de las máquinas que manipulan.

Lo que el autor cree una conquista, la sola que alaba en la revolución rusa, el acceso de los campesinos a la cultura superior universitaria, es una tradición muy antigua en todos los pueblos auténticamente cristianos que saben que el Maestro de su fe y el Redentor de sus almas, salió a ser luz del mundo, de entre las paredes de un pobre taller de carpintero.

—COMMUNISME EN FAMILIELEVEN.—*R. P. Misoiaen*. Ed. Excelsior. Brujas.

La vida de familia sufre ataques persistentes en nuestros días. Rusia ha llevado hasta el fin la guerra contra la institución familiar, enarbolando como bandera las teorías pseudo-científicas modernas sobre maternidad voluntaria, emancipación de la mujer, educación de la infancia, etc., etc.

Contra esa bandera despliega el autor con rara competencia ¡lástima del estilo difícil que emplea, tratándose de un libro popular!, la bandera de la doctrina católica.

Salvo ese defecto señalado, es obra de positivo valor.

Nota de Administración

Se ruega a los señores abonados de provincias, que se encuentran en descubierto con esta Administración, envíen por giro postal, al **Apartado 1.053, de Madrid**, el importe de sus suscripciones.

Talleres para reparación de Máquinas de escribir

Abonos para limpiar y arreglar máquinas a domicilio, piezas de recambio. Cintas papeles carbón y accesorios de todas clases. TAMPONES YOST.

Dirección: Sr. GARCIA, calle de Toledo, 4, tienda

(BAJO LOS SOPORTALES)

Teléfono 12346

:-:

M A D R I D

Cilacc



REDACCION Y ADMINISTRACION:

APARTADO 1.053. MADRID (ESPAÑA)

40 CTS.
